

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Resolución de Alcaldía N° 075-2024-MPC-M/A

Macusani, 31 de enero del 2024

VISTOS:

El Proveído N° 134-2024-MPC-M/GEMU, de fecha 29 de enero del 2024, Informe N° 028-2024/MPC-M/GM-GDEA/JWCÑ-G, de fecha 26 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su art. I. Gobiernos Locales establece que: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, asimismo el art. II establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2024-MPC-M/A, de fecha 17 de enero del 2024, se resuelve: **APROBAR**, la Creación de la Mesa de Trabajo, denominado "Mesa de Trabajo de Camélidos Sudamericanos para la Provincia de Carabaya", el cual estará integrado por los representantes de las autoridades y organizaciones que se señalan a continuación: **1.- Presidencia:** Alcalde Provincial de Carabaya, **2.- Secretaria Técnica:** Gerente de Desarrollo Económico Local y Agropecuario. **3.- Integrantes:** Representante de SPAR Macusani, Representante de la Cooperativa Agraria Corani SOMGALL, Rural Alianza EPS, Asociación H&M, Ccapac Riqchary SPAR Ajoyani, Representante de la Dirección Regional Agraria Puno – DRAP, Representante de la Agencia Agraria Carabaya –Macusani, Representante del Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos - PECSA, Representante del Proyecto Nacional "Mejoramiento de la Cobertura de Servicios para el incremento del valor Genético – AGRO RURAL, Representante del Proyecto Nacional "Mejoramiento de los servicios para el incremento del valor agregado primario" – AGRO RURAL, Representante de Sierra y Selva Exportadora, Representante de Empresa de Generación Eléctrica San Gaban S.A., Representante de Unidad Minera Nueva Acumulación Quenamari – San Rafael – MINSUR S.A., Representante de Macusani YELLOWCAKE S.A.C., Representante de la Municipalidad Distrital de Crucero, Representante de la Municipalidad Distrital de Coasa, Representante de la Municipalidad Distrital de Usicayos, Representante de la Municipalidad Distrital de Ajoyani, Representante de la Municipalidad Distrital de Corani, **4.- Veedor:** Delegado de la Dirección General de Desarrollo Ganadero del MIDAGRI;

Que, a través del Informe N° 028-2024/MPC-M/GM-GDEA/JWCÑ-G, de fecha 26 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario, solicita la reconfiguración de los integrantes de la Mesa de Trabajo, denominado "Mesa de trabajo de Camélidos Sudamericanos para la provincia de Carabaya, departamento de Puno", poniendo de conocimiento que en la instalación de la mesa, otros agentes solicitaron su incorporación en la citada mesa de trabajo motivo por el cual esta mesa debe de reconfigurarse y agregarse a los nuevos integrantes y excluir a cuatro integrantes ya que no asistieron a la instalación de la mesa de trabajo, asimismo, mediante Proveído N° 134-MPC-M/GEMU, de fecha 29 de enero del 2024, el despacho de Gerencia Municipal dispone la elaboración y reconfiguración de la Mesa de Trabajo de Camélidos Sudamericanos;

Que, el Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo IV del título preliminar, numeral 1.7 el "Principio de Presunción de Veracidad", concordante con el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; así mismo, el artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, los integrantes de la "MESA DE TRABAJO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS PARA LA PROVINCIA DE CARABAYA", el cual estará integrado conforme al siguiente detalle:

- Presidencia:**
 - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carabaya
- Secretaria Técnica:**
 - Gerente de Desarrollo Económico Local y Agropecuario – MPC-M.

Plaza 28 de Julio N° 401

<http://www.municarabaya.gob.pe>

<http://www.facebook.com/municarabaya>

#951963310-alcaldia@municarabaya.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



3. Integrantes:

- Representante de SPAR Macusani.
- Representante de la Cooperativa Agraria Corani
- Rural Alianza EPS
- Asociación de productores agropecuarios H&M
- Ccapac Riqchary
- SPAR Ajoyani
- Representante de la Dirección Regional Agraria Puno – DRAP.
- Representante de la Agencia Agraria Carabaya –Macusani.
- Representante del Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos - PECSA
- Representante del Proyecto Nacional “Mejoramiento de la Cobertura de Servicios para el incremento del valor Genético - AGRORURAL.
- Representante del Proyecto Nacional “Mejoramiento de los servicios para el incremento del valor agregado primario” - AGRORURAL.
- Representante de Sierra y Selva Exportadora.
- Representante de la Asociación Ticary Pampa Chullutacusa
- Representante de la Comunidad de Huaylluma
- Representante de la Comunidad Hatun Phinaya
- Representante de la Comunidad de Lacca Alccamarini
- Representante de la Comunidad de Ccata Cancha
- Representante de la Comunidad de Túpac Amaru
- Representante de la Municipalidad Distrital de Crucero
- Representante de la Municipalidad Distrital de Coasa
- Representante de la Municipalidad Distrital de Usicayos
- Representante de la Municipalidad Distrital de Ajoyani
- Representante de la Municipalidad Distrital de Corani
- Representante de la Asociación Nueva Estrella
- Representante de la Cooperativa Agraria Allinccapac
- Representante de la Comunidad Campesina Jorge Chávez
- Representante de los Productores Individuales de Criadores de Alpacas de la Provincia de Carabaya.

4. Veedor:

- Delegado de la Dirección General de Desarrollo Ganadero del MIDAGRI

Artículo 2°.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos consignados en la Resolución de Alcaldía N° 039-2024-MPC-M/A, de fecha 17 de enero del 2024.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, Asimismo, encargar al responsable de la Secretaría Técnica la notificación a los demás miembros e integrantes de la “Mesa de Trabajo de Camélidos Sudamericanos para la Provincia de Carabaya”. **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani (<https://www.gob.pe/municarabaya>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 01699241

Ach./C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario
Designados (26 impresiones)
Registro N° 081-2024-MPC-M/OGAcYGD